

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5022 *Resolución de 3 de marzo de 2025, de la Autoridad Portuaria de A Coruña, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de A Coruña, reunido en sesión ordinaria de 13 de febrero de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.5.ñ) del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, y en el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acordó por unanimidad:

- Delegar en la Presidencia la competencia de ordenar la contratación y adjudicación de contratos cuyo valor estimado ascienda hasta 1.500.000 euros (IVA excluido).
- Delegar en la Dirección la competencia de ordenar la contratación y adjudicación de contratos cuyo valor estimado ascienda hasta 300.000 euros (IVA excluido) en inversiones y hasta 100.000 euros (IVA excluido) en gastos.

Resolución que se hace pública al objeto de que surta los efectos legales oportunos de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A Coruña, 3 de marzo de 2025.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de A Coruña, Martín Fernández Prado.